

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-3233

Título: SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS. EJERCICIO 2026

BDNS (Identif.) 931222

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931222>

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS, 2026.

Título en castellano del extracto de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2026/00001707, de fecha 21/09/2026, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la concesión de AYUDAS A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.

Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria padres, madres o tutores legales de niños/as menores de 3 años, inscritos en centros autorizados y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años o estar emancipado legalmente o, en su defecto, haber iniciado el trámite legal de emancipación.
- b) Estar empadronado/a en Hornachuelos o que, por circunstancias laborales, debidamente justificadas, pasen la mayor parte de la jornada laboral en el municipio.
- c) La renta per cápita neta anual de la familia solicitante no podrá superar en ningún caso 2,5 veces el IPREM de 2025 (7.200 euros).

Código Seguro de Verificación (CSV): 6279 0B5F 1454 77EE FAC5 Fecha Firma: 25-09-2026 08:00:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



62790B5F145477EEFAC5

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

d) En todo caso, se deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT estatal y autonómica, con el propio Ayuntamiento, así como con las relativas a la Seguridad Social, en el momento de presentar la solicitud, salvo que se trate de deudas y de sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.

e) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

La concesión de ayudas a las familias con niños/as menores de 3 años, para contribuir al gasto que el centro privado, dedicado a su custodia y educación le ocasione a la familia durante 2026.

Tercero. Bases Regulatorias

Bases de la Convocatoria para la Concesión la Concesión de AYUDAS A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS, que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe

Cuantía total: 8.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

A partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, hasta el día 2 de diciembre de 2026.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en la base 6ª de la Convocatoria.

En Hornachuelos, 23 de septiembre de 2026.– El Sr. Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6279 0B5F 1454 77EE FAC5 **Fecha Firma:** 25-09-2026 08:00:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autorizada



62790B5F145477EEFAC5

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**